CONSTRUTEX

Asunción, 25 de octubre del 2024.

Instituto De Previsión Social.
Abg. Jaime Caballero - Gerencia de Abastecimiento y Logística
Ing. Verónica Blanco - Dirección de Mantenimiento
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en relación a la notificación recibida en fecha 18 de octubre de 2024 de la **Resolución C.A. N° 082-009/2024, de fecha 10 de octubre de 2024, por** la que se autoriza la Adenda al Contrato de la LPN **N° 125/2022,** en la cual se nos *señala formalizar la respectiva Adenda dentro de los 05 (cinco) días hábiles, del día siguiente a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.*

Atendiendo el punto anterior, en esta fecha se procede a la firma de la adenda aprobada a fin de cumplir con los plazos establecidos. No obstante, dejamos constancia que en el apartado segundo (2º) de la misma no se refleja la intención manifestada originalmente, en donde se solicita conformidad para el uso del espacio destinado para la SALA DE MONITOREO dentro del Edificio del Hospital Central de IPS, en la zona actualmente utilizada por la Fiscalización de Limpieza, colindante a las instalaciones de las oficias del Departamento de Prevención de Incendios. En adjunto a esta nota, se presenta la serie de correos en los cuales se deja constancia de este punto manifestado.

Aguardamos por lo tanto la rectificación del apartado segundo (2º) de la **Resolución C.A. N° 082-009/2024,** en lo relacionado a la habilitación de la ubicación de la Sala de Monitoreo conforme a los antecedentes mencionados en el párrafo anterior. Además, solicitamos se tenga en cuenta el restablecimiento y reajuste de los plazos de reinicio y ejecución de obras dentro de la rectificación.

CONSTRUTEX

Ing. Steven Chaparro Alonso.
Representante Legal.
CONSTRUTEX S.A.

RECIBIDO
25 OCT 2024
I.P.S.
SECRETARIA GENERAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gustavo Julián Gaona B.
Secretaría General

EXP - 0000 - 2024 - 08859

Escaneado con CamScanner